



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	581.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	599.804,04
3.	Gastos financieros	36.480,00
4.	Transferencias corrientes	89.500,00
6.	Inversiones reales	2.291.215,96
9.	Pasivos financieros	131.500,00
	Total presupuesto	3.730.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	532.000,00
2.	Impuestos indirectos	100.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	345.567,49
4.	Transferencias corrientes	426.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	124.212,00
7.	Transferencias de capital	2.202.220,51
	Total presupuesto	3.730.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 28 de enero de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo